asistan a los ayuntamientos que esta Villa
hiciere en que se aya de tratar del plei
to que a Villeuan los susodhos y des
de luego en la mejor via y forma
que esta Villa puede y a lugar en derecho
nombran a mi el presente escriuano por
tal. ante quien passen todos los
autos y cauildos que en dha
Razon se ofrecieren y que se les nombre
a los Referidos este aluerdo
esta Villa dixo que el dia primero
deste presente mes y año se junto
en su ayuntamiento para efecto
de acordar lo que fuesse Justicia
en orden al cumplimiento de una Real
sobrecarta de Su Magestad ganada
a pedimiento del dho Sr. de acosta
sobre el oficio de escriuano del nuevo ayun
tamiento que exerce dho Jines que
de paredes que auiendo tomado la
Vesadoxo vedecidola. y nueua
mente lo acen con el acatamiento
y reuerencia de vida como de
su Rey y Señor natural la rre
midieron un pedimiento de contra
dicion por los dhos Juan feliz y
diego Vivanco y paredes con otros
papeles al Lizenciado Don